

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 EDICION N° 10.013

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7895

SINCERAMIENTO FISCAL - REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PROVINCIALES

ARTÍCULO 1°: Dispónese en el marco de la ley nacional 27.260 un Régimen de Sinceramiento Fiscal y un Régimen Excepcional de Regularización de Obligaciones Tributarias Provinciales, conforme con los siguientes títulos.

TÍTULO I

RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL

ARTÍCULO 2°: Establécese un Régimen de Sinceramiento Fiscal para las personas jurídicas, las personas humanas y las sucesiones indivisas, inscriptas o no ante la Administración Tributaria Provincial, que exterioricen tenencias de capital en las condiciones previstas en la ley nacional 27.260 y que por tal exteriorización resultaren ser sujetos pasivos de los tributos, cuya recaudación le compete al fisco provincial; en las condiciones previstas en el presente Título, dentro de un plazo que se extenderá desde su vigencia hasta el 31 de marzo de 2017, inclusive.

ARTÍCULO 3°: En el caso de personas humanas, los bienes declarados deberán ser preexistentes a la fecha de promulgación de la ley nacional citada y en el caso de personas jurídicas, deberán ser preexistentes a la fecha de cierre del último balance emitido con anterioridad al 1 de enero de 2016. En adelante se referirá estas fechas como fecha de preexistencia de los bienes.

ARTÍCULO 4°: Los montos resultantes de la exteriorización de capitales deberán declararse conforme lo estipulado en la ley nacional 27.260 – parte pertinente – y en congruencia con lo declarado en igual sentido en la Administración Federal de Ingresos Públicos, en la proporción que resulta concerniente a esta jurisdicción. Se faculta a la Administración Tributaria Provincial a establecer los procedimientos y la documentación necesaria para hacer efectivo el acogimiento al Régimen.

ARTÍCULO 5°: Las personas jurídicas, las personas humanas, las sucesiones indivisas que exterioricen tenencia de capitales en las condiciones previstas en el Título I de la ley nacional 27.260, y que por tal exteriorización, resultaren ser sujetos pasivos de los tributos, cuya recaudación le compete al fisco provincial, quedarán encuadrados en el tratamiento descripto a continuación:

- En relación a los capitales exteriorizados que se destinen a la suscripción de títulos, letras, bonos u otros papeles similares emitidos o a emitirse por el Estado Provincial, o se destine a la ejecución de actividades de naturaleza agropecuaria, industrial, inmobiliaria o turística, debidamente acreditada ante la Administración Tributaria Provincial, siempre y cuando tales inversiones permanezcan en poder de quien las haya invocado originariamente por el lapso de dos (2) años en las condiciones que establezca la reglamentación, se encontrarán gravados a una alícuota del cero por ciento (0%).

- En relación a los capitales exteriorizados que no se les diere ninguno de los destinos previstos en el inciso anterior, se encontrarán gravados a una alícuota del uno por ciento (1%).

ARTÍCULO 6°: Los sujetos que se acojan al presente Régimen y procedan conforme lo estipulado en el artículo anterior, gozarán de los siguientes beneficios:

- Quedan liberados de toda infracción prevista en el Título Séptimo del Código Tributario Provincial -decreto ley 2444/62 (t.v.)-, que le fueren atribuibles en razón de incumplimiento de deberes formales y materiales establecidos en el Código citado, leyes especiales o reglamentaciones del organismo tributario provincial.

- Quedan liberados de cualquier procedimiento de determinación de oficio por los períodos no prescriptos hasta el período fiscal junio de 2016, conforme lo previsto en el Título Sexto, Capítulo Segundo, del Código Tributario Provincial -decreto ley 2444/62 (t.v.)- inherente a lo declarado en el presente Régimen.

ARTÍCULO 7°: Cuando la Administración Tributaria Provincial, respecto de los sujetos que se hayan acogido al Régimen del presente Título, detectare diferencias superiores al uno por ciento (1%) del valor total del capital exteriorizado, procederá a determinar de oficio los impuestos omitidos a la alícuota que corresponda, más los accesorios y sanciones que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 8°: Quedan excluidos de este Régimen los sujetos que entre el 1 de enero de 2010 inclusive y la vigencia de la presente ley, hubieren desempeñado en el ámbito de la Provincia del Chaco o en representación de la misma, alguna de las funciones públicas a que hace referencia el artículo 82 de la ley nacional 27.260, quienes resulten encuadrados en el artículo 83 o en la nómina del artículo 84 de la misma.

ARTÍCULO 9°: Los recursos recaudados en el marco del presente Título integrarán el Fondo Específico para el Régimen de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, creado por ley 6547 y se destinarán a los objetivos previstos en dicha ley.

TÍTULO II

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 10: Establécese un Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias Provinciales, al cual podrán acogerse aquellos sujetos pasivos de obligaciones fiscales provinciales hasta el período fiscal julio de 2016. El acogimiento podrá formularse desde su vigencia hasta el 31 de marzo de 2017, inclusive.

Los sujetos que regularicen obligaciones alcanzadas por el Régimen del Título I de la presente ley, podrán acceder a los beneficios del Régimen instrumentado en este Título.

ARTÍCULO 11: Quedan excluidos del presente Régimen los sujetos enumerados en el artículo 84 de la ley nacional 27.260.

CONDICIONES DE PAGO

ARTÍCULO 12: Los contribuyentes y/o responsables podrán cancelar las obligaciones tributarias con un pago al contado o a través de un plan de facilidades de hasta

cuarenta y ocho (48) cuotas para contribuyentes directos. En el caso de agentes de retención, percepción y recaudación de los Impuestos sobre Ingresos Brutos y Sellos, hasta un máximo de dieciocho (18) cuotas.

REQUISITOS

ARTÍCULO 13: Establécese que el Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias Provinciales se llevará a cabo en los siguientes términos:

- Efectuar presentación de solicitud de acogimiento vía web, consolidando la deuda de capital, más intereses resarcitorios y/o punitivos de corresponder, y un pago en concepto de anticipo equivalente al cinco por ciento (5%) de la deuda consolidada. Para los casos de deuda en instancia judicial, se deberá abonar en concepto de anticipo el diez por ciento (10%) de la deuda consolidada.
- El saldo adeudado podrá ser cancelado en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cuyo valor mínimo individual será fijado por el organismo tributario provincial.
- La tasa de interés de financiación anual se aplicará en razón de la modalidad de pago y el plazo escogido para el mismo, conforme con las distintas opciones que se exponen a continuación:

MODALIDAD DE PAGO	INTERÉS DE FINANCIACIÓN ANUAL
Contado	0%
Hasta 6 cuotas	6%
Hasta 12 cuotas	9%
Hasta 24 cuotas	12%
Hasta 36 cuotas	18%
Hasta 48 cuotas	24%

EFFECTOS DEL ACOGIMIENTO

ARTÍCULO 14: Establécese con alcance general la condonación de los intereses resarcitorios y/o punitivos fijados en el presente artículo, en función al período de acogimiento y según el plazo de financiación que se adopte, conforme se indica a continuación:

Modalidad de pago	Acogimiento hasta el 30/12/2016	Acogimiento hasta el 28/02/2017	Acogimiento hasta el 31/03/2017
Contado	100%	80%	60%
Hasta 6 cuotas	70%	50%	30%
Hasta 12 cuotas	60%	40%	20%
Hasta 24 cuotas	50%	30%	10%
Hasta 36 cuotas	40%	20%	5%
Hasta 48 cuotas	20%	10%	0%

Los intereses resarcitorios aplicables al presente Régimen, se fijan en la tasa del doce por ciento (12%) anual y los intereses punitivos aplicables a las deudas que se encuentran en sede judicial hasta la fecha de acogimiento, incluidas en el presente Régimen, se fijan en la tasa del veinticuatro por ciento (24%) anual.

ARTÍCULO 15: Establecer con alcance general el beneficio de condonación de las multas correspondientes a infracciones formales y materiales de los artículos 31, 31 bis, 32 y 32 bis del Código Tributario Provincial —decreto ley 2444/62 (t.v.)—, cometidas hasta el 31 de julio de 2016, que no se encuentren firmes ni abonadas, cuando con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo para el acogimiento al presente Régimen, se haya cumplido la respectiva obligación formal y/o cancelada la obligación relacionada con la infracción.

En caso de financiación de la obligación fiscal vinculada con la infracción cometida hasta el 31 de julio de 2016, se suspenderá el sumario administrativo o imposición de la multa, el cual será archivado o condonada la infracción, una vez cumplida íntegramente la obligación fiscal.

Lo dispuesto en el presente artículo, también comprende a las sanciones, que no se encuentren firmes ni abonadas cometidas hasta el 31 de julio de 2016, correspondientes a los agentes de retención y percepción.

CADUCIDAD - EFECTOS

ARTÍCULO 16: En todos los casos, la falta de cumplimiento del Régimen en tiempo y forma convenidos, producirá la caducidad del mismo. La misma operará cuando se acumulen más de tres (3) cuotas alternadas o consecutivas impagas y se configurará desde la fecha de vencimiento de la cuarta cuota adeudada, sin necesidad de intimación previa, haciéndose exigible el saldo adeudado más los adicionales que pudieren corresponder desde el vencimiento de las obligaciones que le dieron origen hasta el día del efectivo pago.

Todo pago de cuota que se efectúe después del vencimiento que para la misma se fije y dentro del período de financiación pactado en el presente Régimen, estará sujeto al interés del tres por ciento (3%) mensual. En caso de encontrarse cuotas impagas al momento del vencimiento de la última cuota del plan vigente, para que no se produzca la caducidad del mismo, dispondrán de sesenta (60) días para abonar las cuotas pendientes de pago.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 17: El acogimiento al Régimen de regularización impositiva, no implica aceptación automática del mismo. La Administración Tributaria Provincial, queda facultada a rechazar el plan propuesto por aquellos contribuyentes o responsables que no cumplan con las formalidades, requisitos y garantías en los términos de la presente ley, normas complementarias y reglamentarias que al efecto dicte el organismo fiscal provincial.

En caso de rechazo del Régimen de regularización, los pagos efectuados por el contribuyente o responsable se tomarán a cuenta de la deuda que en definitiva resultare a favor del fisco.

ARTÍCULO 18: Los contribuyentes y/o responsables que tuvieren deuda en ejecución judicial o en discusión administrativa, podrán regularizar su situación conforme con la presente ley, siempre que la acción judicial o discusión administrativa sea anterior al acogimiento a los beneficios del presente Régimen. Con posterioridad a dicha fecha, no se admitirá discusión administrativa o judicial de la deuda sujeta a regularización bajo el Régimen de esta ley.

Los contribuyentes que se encuentren en juicio de apremio deberán comunicar en el expediente judicial y al abogado de la Administración Tributaria Provincial, interviniente en la causa, su acogimiento al plan de financiación.

El acogimiento al presente plan implicará de pleno derecho, el allanamiento incondicional a la pretensión fiscal y la renuncia a toda acción recursiva y derecho en la causa, debiendo solicitarse sentencia en las causas judiciales, con la presentación de copias del formulario de acogimiento, que se considerará instrumento válido a los fines del allanamiento e implicará que se someten voluntariamente a sus disposiciones y mientras no se declare la caducidad del plan de pagos que fije esta ley.

El acogimiento a la presente ley interrumpe la prescripción para determinar el tributo, perseguir su cobro y aplicar las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 19: La Administración Tributaria Provincial, podrá exigir el afianzamiento de la deuda, mediante garantía a satisfacción del organismo, teniendo en cuenta el monto adeudado, el plazo de regularización solicitado y la capacidad económica del contribuyente. En tal caso, la instrumentación, registración y trámite de cualquier naturaleza que deban realizarse a los fines de las garantías previstas en el artículo anterior, estarán exentas del Impuesto de Sellos y de la Tasa Retributiva de Servicios Administrativos y Judiciales.

ARTÍCULO 20: La Administración Tributaria Provincial podrá mantener las medidas cautelares adoptadas hasta la finalización del plan de pago. Podrá asimismo promover nuevas medidas cautelares, sin perjuicio de las disposiciones de esta ley, cuando así resulte necesario para el oportuno resguardo del crédito fiscal.

A pedido del contribuyente o responsable y a satisfacción de la Administración Tributaria Provincial, las garantías o embargos podrán sustituirse.

ARTÍCULO 21: Los contribuyentes y/o responsables en concurso preventivo y los quebrados no excluidos por el

artículo 84 de la ley nacional 27.260 podrán acogerse a los beneficios de esta ley, para lo cual deberán presentar los formularios respectivos, intervenidos y conformados por el síndico, en los plazos a que hace referencia la presente. De igual manera deberá actuar el síndico de los fallidos u obligados al pago, en caso de acogerse a los beneficios de la presente, con la debida autorización del juez que entiende en la causa respectiva.

ARTÍCULO 22: Es condición indispensable que los contribuyentes y/o responsables que se acojan a los beneficios de la presente ley informen a la Administración Tributaria Provincial, al momento de acogerse al plan de financiación, el número de Clave Bancaria Uniforme (CBU) correspondiente a una cuenta corriente o caja de ahorro de una entidad bancaria adherida al sistema de débito directo, mecanismo a través del cual se instrumentará la cancelación de la deuda respectiva; además deberán informar correo electrónico de contacto y adherirse al domicilio fiscal electrónico previsto en el artículo 94 inciso d) del Código Tributario Provincial - decreto ley 2444/62 (t.v.).-

ARTÍCULO 23: Si a consecuencia de una inspección o verificación interna, la Administración Tributaria Provincial comprobare que los importes declarados y regularizados en el presente Régimen fueren inferiores a lo que legalmente corresponde o detectare que se hubiere omitido algún requisito indispensable para su acogimiento, podrá dejar sin efecto el mismo, con la pérdida de los beneficios que prevé la presente ley.

TITULO III

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 24 : Facúltase a la Administración Tributaria Provincial a dar de baja a los contribuyentes o responsables que hasta el 31 de marzo de 2017 y en un período continuado de veinticuatro (24) meses anteriores a esa fecha, no hubieran efectuado presentaciones de declaraciones juradas, ni tuvieren retención o percepción alguna, salvo caso excepcional sujeto a evaluación de la Administración Tributaria Provincial.

ARTÍCULO 25: La Administración Tributaria Provincial reglamentará la presente ley, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su vigencia y dictará las normas complementarias que resulten necesarias a los efectos de su implementación.

ARTÍCULO 26: Invítase a los municipios de la Provincia a instrumentar, en materia de su competencia, regímenes de similares características al dispuesto por la presente ley.

ARTÍCULO 27: Dispónese la exención de todo tributo, impuesto o gravamen provincial para las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 2° de la ley 7782.

ARTÍCULO 28: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 2532

Resistencia, 21 Noviembre 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.895; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.895, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Ocampo

s/c.

E:25/11/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0828-16

Resistencia, 25 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 49, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0829-16

Resistencia, 25 octubre 2016

ARTICULO 10: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 45, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0830-16

Resistencia, 25 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Parcela 58, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0839-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcelas 36 y 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0840-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcelas 16, 17 y 18, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0841-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcela 43, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0842-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 36, Parcelas 1, 3, 4, 9, 10, 12, 14 y 15, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0843-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración

Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 33, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0844-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcelas 34 a 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0845-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 24, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0846-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 39, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0847-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzanas 38 y 39, Parcelas 1 a 20, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0848-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 214, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0849-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección A y B, de la localidad de Cote Lai, Departamento Tapenagá.

RESOLUCIÓN Nº 0850-16

Resistencia, 27 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción III, Parcela 15, de la localidad de Colonia Popular, Departamento Libertad.

RESOLUCIÓN Nº 0856-16

Resistencia, 28 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 46, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0857-16

Resistencia, 28 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 38, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0867-16

Resistencia, 01 noviembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcelas 21 y 22, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0868-16

Resistencia, 01 noviembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 37, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente

s/c.

E:23/11 V:25/11/16

>*<

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO

RESOLUCION Nº 2121 de fecha 16.11.2016.

ARTICULO 1º: Otorgar a partir de la fecha 17/10/2016, la baja del "IVº Curso de Formación para Oficiales Subayudante Penitenciarios", a la ciudadana Agustina Morales Sander, D.N.I. N° 39.751.773, a su solicitud, conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, a través del Departamento Escuela, efectúase la formal notificación de lo resuelto en el Artículo precedente a la ciudadana Agustina Morales Sander, D.N.I. N° 39.751.773.

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c

s/c

E:25/11/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN Nº 0879-16

Resistencia, 07 noviembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcela 38, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0880-16

Resistencia, 07 noviembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcela 35, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0881-16

Resistencia, 07 noviembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 133, Parcelas 33 y 54, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0882-16

Resistencia, 07 noviembre 2016

ARTICULO 1º: OTORGAR la certificación de Riesgo Hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcelas 62 y 63, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0886-16

Resistencia, 08 noviembre 2016
 ARTICULO 10: OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para la obra de red cloacal para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°302 de fecha 25-08-93 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, se ubican dentro del ejido de Misión Nueva Pompeya, Departamento General Güemes.

Ing. Francisco M. Zisuela
 Presidente

s/c. E:25/11 V:30/11/16

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 APA
 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 0911-16

Resistencia, 10 noviembre 2016
 ARTICULO 1°: REGULAR los servicios de la Dirección de Estudios Básicos, Departamento de Hidrogeología para la utilización de inscripción en el Registro de Perforistas lo establecido en el Artículo 2° de la presente.

Ing. Francisco M. Zisuela
 Presidente

s/c. E:25/11 V:2/12/16

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE PRODUCCION
 SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 1146/16

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 01/12/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 30, Circunscripción IV, Departamento 9 de Julio (Chaco)
2. Parcela 186, Circunscripción VI, Departamento Libertador General San Martín (Chaco)
3. Parcela 50, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco)
4. Parcela 81, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco)
5. Parcela 25, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco)
6. Parcela 114, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco)
7. Parcela 147, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco)
8. Parcela 175, Circunscripción II, Departamento Maipú (Chaco)
9. Chacra 66, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco)
10. Parcela 2, Chacra 46, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco (Chaco)
11. Parcela 10, Chacra 59, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 01/12/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés

simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **jueves 01/12/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-15454064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c E:25/11 V:30/11/16

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SATURNINO FRANCO, (a) "Nino", D.N.I. 25.760.053, argentino, soltero, se encontraba concubinado con Clarisa Franco, sin instrucción, no sabe leer ni escribir, jornalero (trabaja en aserradero), nacido el 7 de agosto de 1976, en Las Moras de J.J. Castelli - Chaco, hijo de Ramón Franco (F) y de Candelaria Rios (F), domiciliado en Barrio Cooperativa de Villa Río Bermejito; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... FA-LLA: ... I) ...- II) Declarando a Saturnino Franco de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco).- III) ...- IV) ...- V) ...- VI) ...- VII) ...- VIII) ...- IX) ...- X) ...- XI) ...- XII) ...- XIII) ...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 7 de noviembre de 2016.-MJM

Dra. Valeria Anahí Acosta

Secretaria Subrogante

s/c E:16/11 V:25/11/16

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL FRANCO, D.N.I.: 28.603.216; argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta -2º grado-, jornalero, nacido el 17/09/1980, en la localidad de Juan José Castelli, Chaco; hijo de Ramón Franco (F) y de

Candelaria Rios (F), domiciliado en La Florida, Lote 85, Ensanche Sur, de Pcia. Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: ... FALLO: I)...- II)...- III) Declarando a Miguel Angel Franco, de circunstancias personales obrantes en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legasles del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de confoermdad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- XIII)...-". Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 4 de noviembre de 2016 -GCD

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c **E:16/11 V:25/11/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HECTOR ALCIDES FERNANDEZ (DNI N° 31.098.176, argentino, casado, jornalero-albañil, domiciliado en Marcos Juarez, Cordoba, hijo de Fernandez Mario Bernardino (v) y de Rojas Argentina De Jesus (v), nacido en Pampa del Infierno, el 30 de abril de 1985, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3255964), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ HECTOR ALCIDES S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 268/16, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 27/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I).- CONDENANDO a HECTOR ALCIDES FERNANDEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000.-), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser coautor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (Arts. 167 quáter inc. 6 y 189 bis inc. 2° primer párrafo en función del 54, todos del CODIGO PENAL). Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:16/11 V:25/11/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo DANIEL EDGARDO FERNANDEZ (DNI N° 35.059.154, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Los Frentones, hijo de Fernandez Mario Bernardino (v) y de Rojas Argentina De Jesus (v), nacido en Pampa del Infierno, el 25 de diciembre de 1989, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3255962), en los autos caratulados: "**FERNANDEZ DANIEL EDGARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 269/16, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 27/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II).- CONDENANDO a DANIEL EDGARDO FERNANDEZ, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de CUATRO (4)

AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000.-), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser coautor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (Arts. 167 quáter inc. 6 y 189 bis inc. 2° primer párrafo en función del 54, todos del CODIGO PENAL). Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:16/11 V:25/11/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de RAMON CATALINO CASTILLO (DNI N° 30.042.215, Argentino, soltero, Vend. Ambulante, domiciliado en calle 27 entre 24 y 26 -Barrio San Carlos-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carmelino Castillo y de Santa Mónica Barrio, nacido en Tres Isletas, el 16 de marzo de 1977), en los autos caratulados: "**CASTILLO RAMON CATALINO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 58/15, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ... II) DECLARAR REBELDE en la presente causa al interno RAMON CATALINO CASTILLO, ya filiado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P., DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en el orden del día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III) ... IV) ... V) ... NOTIFÍQUESE." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria -Juez-; Dra. María Daniela Petroff -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de Noviembre de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:16/11 V:25/11/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GERARDO SEBASTIAN GALLARDO (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Los Frentones, hijo de Gallardo Antolin Esteban (v) y de Mesa Nélida Beatriz (v), nacido en Resistencia, el 22 de diciembre de 1979, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3255963), en los autos caratulados: "**GALLARDO GERARDO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 270/16, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 27/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a GERARDO SEBASTIAN GALLARDO, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS UN MIL (\$1.000.-), inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser coautor penalmente responsable del delito de ABIGEATO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONCURSO IDEAL (Arts. 167 quáter inc. 6 y 189 bis inc. 2° primer párrafo en función del 54, todos del CODIGO PENAL). Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-... Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal

- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DAMIAN LUCIANO BRUZZO, que en la causa caratulada: "**BRUZZO DAMIAN LUCIANO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 510/2016 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 421. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. DAMIAN LUCIANO BRUZZO, D.N.I. N° 32.966.534 como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 (malos tratos) del Código de Faltas de Chaco, SANCIONANDO al mismo con VEINTE (20) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 9 de Noviembre de 2016. GLADYS CRISTINA BRESKA - Abogada - Secretaria.

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MIÑO, MARIO HECTOR, argentino, soltero, changarín, de 36 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 3 de abril de 1980, hijo de JORGE MIÑO (V) y de ANGELA VARGAS (F), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.000.341 se domicilia en CUARTA LEGUA 14 de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), que en los autos N° 37/13, caratulada: "**MIÑO MARIO HECTOR S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**", se dictó la siguiente Resolución N° 503.- Gral. José de San Martín, CHACO, 7 de Noviembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MIÑO, MARIO HECTOR, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1° Apartado C e Inc. 2° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 7 de noviembre de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:16/11 V:25/11/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, MANUEL ARIEL (D.N.I. N° 28.955.804, Argentino, soltero, de ocupación Ayudante Electr. domiciliado en Mza. 47 Pc. 6, Barrio Soberanía, ciudad, hijo de Angel Daniel Duarte y de Cirila Gómez, nacido en Gral. San Martín Chaco, el 16 de febrero de 2082, Pront. Prov. N° SP0059374 y Pront. Nac. N° U3309625), en los autos caratulados: "**DUARTE, MANUEL ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 376/16, se ejecuta la Sentencia N° 53/6 de fecha 31.08.2016 RECTIFICADA por Resolución N° 229/6 de fecha 19.10.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado MANUEL ARIEL DUARTE, alias «EL ELECTRICISTA», de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO

CON ARMAS, previsto y penado en el Art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P., a sufrir la pena de cinco (5) años de prisión efectiva, como más las accesorias legales del art. 12 del C.P., en esta causa N° 6.911/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 26 de marzo de 2015, en el domicilio, sito en calle Duvivier N° 2200, de esta ciudad... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de noviembre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ ALTAMIRANO, ASIAN (D.N.I. N° 92.216.219, Paraguayo, Soltero, de ocupación Jubilado, domiciliado en Gobernador Bosch N° 335, Villa San Juan, Resistencia, hijo de Isabelliano López y de Eusebia Altamirano, nacido en Pilar Ilambú, Paraguay, el 14 de febrero de 1947, Pront. Prov. N° 0048597 Secc RH), en los autos caratulados: "**LOPEZ ALTAMIRANO, ASIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 345/16, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 10.08.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a ASIAN LOPEZ ALTAMIRANO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO (ART. 119, primer párrafo y cuarto párrafo inc. b del C.P.), en aplicación del Art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 4.538- , por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido entre los años 2013 al 2015, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de octubre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIOS, ANSELMO (alias "Terragocito", D.N.I. N° 8.433.163, Argentino, Divorciado, de ocupación Jubilado Muni, domiciliado en Pasaje Alsina 375, Villa Los Lirios, Resistencia, hijo de Ríos, Segundo, y de Gregoria Ruiz Díaz, nacido en Los Leones, Santa Fe, el 16 de agosto de 1970, Pront. Prov. N° 462.040), en los autos caratulados: "**RIOS, ANSELMO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 329/16, se ejecuta la Sentencia N° 152/16 de fecha 08.08.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENADO a ANSELMO RIOS, de filiación referida, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO (art. 119, segundo párrafo, ambos en función con el inc b) y 55 del Código Penal) a la pena de OCHO (8) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN, en Expte. N° 20/2016-1, en el que viniera requerido a juicio y arribado a un acuerdo conforme el art 413 del C.P.P... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez, Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Martín Alonso Carabajal, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de octubre de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:18/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1, de esta ciudad, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaria de la Dra. ALEJANDRA

PIEDRABUENA, en los autos caratulados: Expte N° 9.755/15, caratulado: "**MEDINA, PABLA S/SUCESIÓN AB INTTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, causante: MEDINA, PABLA, DNI N° 14.496.878. Sellado, firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 de abril de 2016. En la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.088 E:21/11 V:25/11/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ MARCUZZI, ABELARDO LUIS S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 5.457/13, hace saber por 3 días al ejecutado ABELARDO LUIS MARCUZZI, D.N.I. N° 20.849.408, lo siguiente: "Resistencia, 14 de Agosto de 2013. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LUIS MARCUZZI, D.N.I. N° 20.849.408, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIEN-TOS SETENTA (\$ 7.570,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSMIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO (\$ 2.271,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.640,00) y de PESOS UN MIL CINCUENTA y SEIS (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 27 de junio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.087 E:21/11 V:25/11/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ CHIANI, ANA MARIA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 20/12, hace saber por 3 días a la ejecutada ANA MARIA CHIANI, D.N.I. N° 13.902.575, lo siguiente: "Resistencia, 17 de Febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA MARIA CHIANI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 3.620,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHENTA y SEIS (\$ 1.086,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depo-

sitando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) y PESOS SETECIENTOS TREINTAYSEIS (\$ 736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres. Juez. Resistencia, 11 de abril de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.088 E:21/11 V:25/11/16

EDICTO.- La Doctora SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Tercer Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, posteriores a su última publicación, a herederos y acreedores de VICENTE ARCE, D.N.I. N° 1.786.671, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**ARCE, VICENTE S/SUCESORIO AB INTTESTATO**", EXPTE. 6.523/16. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Resistencia, 7 de Noviembre de 2016. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado a fs. 6, agréguese documental que acompaña y certifíquese por la Actuaría a tenor de la que se encuentra reservada a fs. 5. Asimismo, y hallándose acreditada la defunción de VICENTE ARCE, con la partida de fs. 1, declárase abierto su juicio sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal N° 12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16". Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Dra. Mariana Viturro Flores
Abogada/Secretaria

R.N° 166.090 E:21/11 V:25/11/16

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, PRIMER. PISO, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos del Sr. BENITEZ, LUCIANO (DNI. N° 1.798.037), por edictos que se publicarán por DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 5 días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/BENITEZ, LUCIANO Y/O PROPIETARIO, POSEEDOR, SUCESOR SINGULAR O UNIVERSAL S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 2.472/15. Resistencia, 13 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, INES R. E. GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco,

cita a los herederos del Sr. MERLO, JUAN GREGORIO, D.N.I. N° 2.540.222 y/o propietario, poseedor o sucesor, por edictos que se publicarán por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días, de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/MERLO, JUAN GREGORIO y/o propietario, poseedor o sucesor S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 3.791/13. Resistencia, 13 de septiembre de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

s/c E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Suplente, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, ORDENA publicación por edicto Ley N° 22.172 en el Boletín Oficial y en un diario local y de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires por DOS (2) DIAS, y para que en el plazo de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación, los presuntos herederos de la demandada Sra. ANA CIMBARO, L.C. N° 6.566.961, se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**FOSCHIA, DELIA; FOSCHIA, HUGO y FOSCHIA, DELMIRA C/CIMBARO, CAROLINA y OTROS Y/O RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 2.547/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 7 de noviembre del 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 166.094 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15, sito en Laprida 33 Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**POLO, LIDIA DEL CARMEN C/MASSI, ROBERTO Y/O SOTTOSANTO, LUCIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nro. 10304/15, cita por dos días y emplaza por cinco días, a los Sres. ROBERTO MASSI, L.E. N° 05.154.870, y LUCIO SOTTOSANTO, M.I. N° 05.051.573, pare que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaría, Resistencia, 14 de noviembre del 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 166.100 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16 DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. EN AUTOS CARATULADOS: "**OJEDA, DELMIRO s/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 12.463/16. Resistencia, 20 de octubre de 2016.

Andrea B. Alonzo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.103 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Secretaria Única, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, segundo piso, de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de GONZALEZ OLIVER, TOMAS ALFONSO, para que en el plazo de treinta (30) días concurran a estar a derecho en autos: "**GONZALEZ OLIVER, TOMAS ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 9.038/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de septiembre de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 166.104 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial B° Güiraldes, Secretaria única, sito en Soldado Aguilera 1795, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESA, ESTANISLADA, DNI 04.173.837, en autos: "**Mesa, Estanislada s/sucesorio**", Expte. 405/16, dicta: "15 de Junio de 2016, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Euclides Ramón Miño, Juez suplente.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 166.105 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- La Dra. FABIANA PATRICIA NUÑEZ, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, ubicado en Monseñor de Carlo 645, piso 4º, Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. CASIMIRO CORIA, M.I. N° 3.550.150, Y SOFIA TOLOSA, M.I. N° 6.595.193, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**CORIA, CASIMIRO Y TOLOSA VDA. DE CORIA, SOFIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 938/05, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de noviembre de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 166.106 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez de PAZ Primera Categoría del Barrio Ricardo Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO GABRIEL GARCÍA, M.I. 38.047.762, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GARCÍA, MARIANO GABRIEL S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 778/16 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 166.115 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21, SECRETARIA N° 21, SITO EN AV. LAPRIDAN° 33, TORRE 2, 3° PISO, CIUDAD, A DISPUESTO CITAR POR DOS DIAS A REIFER DE ROSSI, ELISA y/o REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE y/o ROSSI DE JARAST, EVA MARIA y/o ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI y/o REIFER, EEMPLAZÁNDOLOS POR DIEZ (10) DIAS A FIN DE QUE TOME INTERVENCIÓN EN AUTOS: "**BARCHS, MIGUEL ANGEL C/REIFER DE ROSSI, ELISA O REIFER DE ROSSI, ELISA MATILDE; ROSSI DE JARAST, EVA MARIA; ROSSI, JUAN ENRIQUE O ROSSI YRREIFER Y/O QUIEN RESULTE TIT. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 12.470/15, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE, EN LOS AUTOS CARATULADOS. (FDO.): JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, JUEZ CIV. Y COM. N° 21. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 166.117 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOPEZ CECILIA GRABRIELA DNI N° 28.065.450 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio

a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ LOPEZ CECILIA GABRIELA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 504/14. Resistencia, 05 de septiembre de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 166.122 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Oviedo Neli Olga Eusebia, DNI N° 16.897.353 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICO, CONSUMO Y CREDITO LIMITADA c/ OVIEDO NELI OLGA EUSEBIA s/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2451/13. Resistencia, 14 de septiembre de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 166.123 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- La Dra. PATRICIA NATALIA ROCHA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle y 9 de Julio, altos, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA POR TRES DIAS y EMPLAZA por TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don RUBEN JESUS FERRER, M.I. N° 07.448.735, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley, y cuyo juicio sucesorio se tramita, en autos caratulados: "**FERRER, RUBEN JESUS S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1.107 Fo. 696 Año: 2010, en trámite por ante el JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, 21 de octubre de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 166.125 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- La Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUBROGANTE del Juzgado Civil, Comercial y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña ROMERO, SIXTA VIRGINIA, M.I. N° 2.423.270 y CARLOS FIDELINO VIVAS JEREZ, DNI N° 7.411.640, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, en los autos caratulados: "**ROMERO SIXTA VIRGINIA Y VIVAS JEREZ, CARLOS FIDELINO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 617/15, Sec., Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de noviembre de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 166.131 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, planta baja, Resistencia, a cargo de la Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez, en los autos caratulados: "**RAYE MATTA, RAUL OSCAR DAVID C/ NORDESCO S.R.L. s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 6.260/16, cita a NORDESCO S.R.L., por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de QUINCE (15) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente. Not. Dra. ELOISA ARACELI BARRETO. Juez. Juzg. Civil y Comercial N° 1. Resistencia, 16 de noviembre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 166.135 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 38, Secretaría a cargo de la Dra. LORENA MARIANA TERADA, hace saber que, cítese a los herederos de la Sra. Máxima Segovia Vda. de Vázquez, DNI N° 7.575.780, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento designarse al Sr Defensor de ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**VENCE ZACARIAS, ZANDRE C/SEGOVIA VIUDA DE VAZQUEZ, MAXIMA Y/O Q.R.R. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 8.664/05, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 28 de octubre de 2016.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 166.136 E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ESCOBAR, JOSE SALVADOR ALVAREZ DE ESCOBAR, AURORA ESCOBAR, IRMA Y ESCOBAR, AURORA ARGENTINA S/Sucesión Ab Intestato**", EXPTE. N° 10171/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de los mismos, Sres. JOSE SALVADOR ESCOBAR, DNI 2.527.405; AURORA ALVAREZ de ESCOBAR, DNI 1.139.682; IRMA ESCOBAR, DNI 6.340.859, y AURORA ARGENTINA ESCOBAR, D.N.I. 6.572.629, por edictos que se publicarán por TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de TREINTA DIAS (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por los causantes, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Juez. Resistencia, 7 de noviembre de 2016.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 166.141 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. CYNTHIA MÓNICA G. LOTERO, Juez, Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en calle López y Planes N° 36, 1er. piso, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**CLERICI, René Luis s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 9.844/2016, publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. René Luis Clérico, D.N.I. N° 6.542 717, para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.142 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**ARRIOLA, ISIDORA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 12.177/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante, Sra. ARRIOLA, ISIDORA, DNI N° 2.413.914, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 8 de noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.144 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. SILVIA C. ZALAZAR, sito en Almte. Brown N° 249, 2do. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. MANUEL

RAÚL LISBOA, M.I. N° 7.420.646, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre el patrimonio relicto del causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**LISBOA, MANUEL RAUL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.947/14. Resistencia, 17 de abril de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 166.147 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3er. piso, Resistencia, Chaco, publica por TRES (3) DIAS, citando a herederos y acreedores del Sr. FLORENCIO VICENTE ROMERO, M.I. N° 7.514.791, para que en el plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**ROMERO, FLORENCIO VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 13.664/16. Resistencia, 17 de noviembre de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaría

R.N° 166.148 E:23/11 V:30/11/16

EDICTO.- La Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, Juez del Juzgado Laboral N° 4, sito en Mitre N° 256, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITESE a los DERECHOS HABIENTES del Sr. GERARDO DANIEL MONTIEL, D.N.I. N° 36.316.844, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en el diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión, de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.C., de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. En la causa: "**SOTO, ELIANA RITA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR BASTIAN JUAN MARTIN SOTO C/EXPRESO FORMOSA S.R.L. Y/U OTROS S/ACCIDENTE IN ITINERE**", Expte. N° 72/16. Secretaría N° 4. Resistencia, 31 de octubre de 2016.

Elmira Patricia Bustos
Juez del Juzgado del Trabajo

s/c E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ROLON, RAMON IGNACIO, alias "negro", de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 25.482.193, domiciliado en MARIANO MORENO N° 1830, de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA, en fecha 19 de octubre de 1976, hijo de JACINTO ROLON y GENOVEVA BENITEZ; en la causa caratulada: "**FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO (a) «CALI»; ROLON, RAMON Y UMERE, NELSON EZEQUIEL S/RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES Y AMENAZAS**", EXPTE. N° 585/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 126 de fecha 17/10/2016, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados ... ROLON, RAMON IGNACIO ..., ya filiados, en los delitos de «RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD», arts. 239, «LESIONES LEVES», art. 89 y «AMENAZAS», art. 149 bis, 1er. apartado, 1er. párrafo, en función del art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela

–Juez Titular de Garantías y Transición–, Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 11 de noviembre de 2016.

Dra. Cinthia Yamila Yulán
Secretaría Subrogante

s/c E:25/11 V:7/12/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado CARLOS ANTONIO FRETES (alias "cuchillo o indio", DNI N° 35.304.568, argentino, soltero, changarín, domiciliado en calle Natalia Gutiérrez s/N° B° Reserva 3, Machagai, hijo de Gerónimo Fretes y de Librada Díaz, nacido en Machagai, el 4 de noviembre de 1990, Pront. del R.N.R. N° U2577777), en los autos caratulados: "**FRETES, CARLOS ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 116/15, por Resolución N° 371 de fecha 07/09/2016, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 07 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR LA CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL Y DISPONER EL CUMPLIMIENTO EN EFECTIVO de la totalidad de la pena impuesta a CARLOS ANTONIO FRETES, de filiación consignada en autos, por Sentencia N° 09 fecha 13/03/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, de conformidad a lo normado por los arts. 27 in fine del C.P. y 13 de la Ley N° 4.425. II) ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN de CARLOS ANTONIO FRETES, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición del suscripto y alojada en el Complejo Penitenciario II de esta ciudad, DISPONIÉNDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos...". Asimismo por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 09 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE en la presente causa a CARLOS ANTONIO FRETES, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84, último supuesto, 85 del C.P.P.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de noviembre de 2016.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaría

s/c E:25/11 V:7/12/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo JOSE GAITANO (a) Pepe (DNI: 12.732.234, argentino, soltero, agricultor, ddo. en Alvear s/n, de Pampa del Infierno, hijo de José Gaitano (f) y de Narcisca Petrona Coria (f), nacido en Colonia Pampa Bolsa, jurisdicción de Pampa del Infierno, el 31/03/1957), en los autos caratulados: "**GAITANO, JOSE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 263/16, se ejecuta la Sentencia N° 99 del 14/09/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a JOSE GAITANO (a) Pepe, de condiciones personales pre-determinadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR LA RELACION CON LA VICTIMA Y MEDIANDO VIOLENCIA DE GENERO (art. 90 en función del 92 en función de los incs. 1° y 11° del art. 80 del C.P., por el que fuera traído a juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION; con las adicionales previstas por el art. 12 del C.P. II)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela N. Janiewicz –Sec.–". Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de noviembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaría

s/c E:25/11 V:7/12/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, res-

pecto del condenado efectivo VEGA, MARTIN GERARDO (D.N.I. N° 29.864.393, Argentino, soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Wilde s/N, B° Belgrano, Machagai, hijo de Nicasio Vega y de Juana Maidana, nacido en Machagai, el 19 de septiembre de 1976), en los autos caratulados: “**VEGA MARTIN GERARDO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**”, Expte. N° 237/16, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 24/08/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a MARTIN GERARDO VEGA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119 –3er. párrafo– en función del 4to. párrafo inc. f) del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS y OCHO (8) MESES de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.”. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/11 V:7/12/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo COCERES, EXEQUIEL LEANDRO (alias “Cheque”, D.N.I. N° 42.865.092, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 48 entre 3 y 5 –Barrio Tiro Federal–, ciudad, hijo de Sergio Diego Cóceres y de Rosana Patricia Medina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 31 de agosto de 1997), en los autos caratulados: “**COCERES, EXEQUIEL LEANDRO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**”, Expte. N° 277/16, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 29/09/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) CONDENANDO a EXEQUIEL LEANDRO COCERES, de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de TRES (3) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 C.P., por ser autor penalmente responsable del delito PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO PROHIBIDO (art. N° 189 bis, inc. 2, 4° párrafo del C. Penal), Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y art. 513 del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., conforme las circunstancias de hecho y derecho enunciadas precedentemente. Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Claudia Andrea Abramczuk –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:25/11 V:7/12/16

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LEONARDO ABALO, (a) “Leo”, D.N.I. N° 27.459.096, argentino, casado, peón rural, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 01/08/1979, hijo de Bartolomé Abalo y de Evarista Kisper, con último domicilio registrado, en campo Santa Isabel, a 15 km. del pueblo de Laguna Limpia, Chaco, que en los autos N° 868/12-5, caratulada: “**ABALO, LEONARDO S/TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION**”, se dictó la siguiente Resolución N° 525. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado LEONARDO ABALO, ya filiado, del delito de TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION (art. 189 bis inc. 2°, primer párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 433 de fecha 07/

11/14, y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 3.511 de fecha 07/11/14. III)... IV)... V) NOTIFIQUESE”. Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 17 de noviembre de 2016.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 –planta alta–, de la ciudad de Resistencia dispone publíquense edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local citando y emplazando a herederos y acreedores de Sra. Ana Angélica CHERAÑUK, D.N.I. N° 4.180.113, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**CHERAÑUK, ANA ANGÉLICA S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 12.483/16, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 15 de noviembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.152 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. María Marian, D.N.I. N° 1.889.035, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**MARIAN, María s/Sucesorio Ab-intestato**”, Expe. N° 2.606/16, Secretaria N° 2. Quitilipi (Chaco), 27 de octubre de 2016.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 166.154 E:25/11/16

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, cuarto piso, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante, Don VÍCTOR BARRIOS, D.N.I. N° 5.681.916, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N°: 9.809/16, caratulado: “**BARRIOS, VÍCTOR s/SUCESION AB INTESTATO**”. Resistencia, 14 de septiembre de 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.155 E:25/11/16

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARA VÍCIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: “**MARTINA, MARIO ANDRÉS S/SUCESION AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 11.756/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. MARIO ANDRÉS MARTINA, D.N.I. N° 12.496.015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de octubre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.156 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- El Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaria, Dra. MARY B. PIETTO, sito en Avda Laprida N° 33, Torre 1, primer piso, ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ, DANIEL OSVALDO, M.I. N° 17.808.228, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**FERNANDEZ,**

DANIEL ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", EXPTE. N° 11.343/16. Resistencia, 11 de octubre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 166.157 E:25/11/16

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Abogada - Secretaria, BELQUIS ALICIA BARRIENTOS, sito en López y Planes N° 36, ciudad, dispone la publicación de Edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del SR. MARUCCI, JULIO ANDRES, D.N.I. N° 12.565.472, para que dentro de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderado, en relación a los bienes relictos, en autos: "**MARUCCI, JULIO ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 13.117/16. Resistencia, 9 de noviembre de 2016.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.158 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- LA DRA. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADO POR LA CAUSANTE, ACOSTA, CARLOTA, DNI N° 1.222.692, A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "**ACOSTA, CARLOTA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 1.126, Año: 2016, DRA. ERICA SLANAC, SECRETARIA PROVISORIA. Villa Angela, 10 de noviembre de 2016.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 166.159 E:25/11/16

EDICTO.- La DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en la calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante, ANA ROSALIA MENDEZ, M.I. N° 22.882.521, en autos: "**MENDEZ, ANA ROSALIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.474, Año 2016, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 17 de noviembre de 2016. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez.

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.162 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Laprida N° 33 Torre I, 2º piso, ciudad, cita por un día y por el plazo de treinta a herederos y acreedores de René Luis COLOMA, D.N.I. N° 7.925.729, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en Exp. N° 12.020/16, caratulado: "**COLOMA, René Luis s/Sucesorio ab intestato**". Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 166.165 E:25/11/16

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**GONZALEZ, ESTELA ADRIANA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 221/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ, ESTELA ADRIANA, D.N.I. N°

3.514.722, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 18 de octubre de 2016.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 166.168 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil N° 2, de Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ, cita por 2 días a herederos del Sr. Florencio ACEVEDO, DNI N° 5.736.639, para que dentro del término de DIEZ días, comparezcan a los presentes a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de ausentes para que los represente en el Juicio: "**ACOSTA, JOHANNA BEATRIZ C/DIAZ, CLAUDIO GUSTAVO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte N° 60/14, Sec. N° 4. Secretaria, 17 de noviembre de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 166.169 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Presidencia Roque Sáenz Peña N° 69, hace saber que en la, causa: "**CREDINEA S.A. C/SOLIS, HERNAN S/EJECUTIVO**", EXPEDIENTE. N° 6.579/08, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... "Resistencia, 12 de agosto de 2009. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO:... RESUELVO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HERNAN SOLIS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.082;33) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 433,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190,00) y de PESOS SETENTA Y SEIS (\$ 76,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., y art. 13 ley 24.432), tomando como base de cálculo el capital condenado. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 21 de mayo de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 166.170 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaria actuante, sito en Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. c/VERA, DANIEL RODOLFO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10.864/11, se le hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 16 de febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DANIEL RODOLFO VERA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.056,40) en concepto de capital, con más los

intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE (\$ 317,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. EMILIO CAUDERER en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 736,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 40 de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ y cita al demandado VERA, DANIEL RODOLFO, D.N.I. 31.025.089, para que dentro de los 5 días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y en 1 diario local. Resistencia, 7 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.º Nº 166.171 E:25/11 V:2/12/16

>*<

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial Nº 12, Secretaria 'provisoria, Esc. Cristina E. Mryczyński, sito en Güemes 609, de Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Sr. RAMON ANTONIO MORALES, D.N.I. Nº 10.947.114, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDINEA S.A. c/MORALES, RAMON ANTONIO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 10.310/08, la que reza: Resistencia, 17 de febrero de 2009. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERADO:.... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMON ANTONIO MORALES, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA y TRES CON NOVENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.293,99) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 4.888,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. EMILIO CAUDERER, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS, (\$ 2.346,00), en el carácter de patrocinante y PESOS NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 939,00), en el carácter de apoderado, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la pre-

sente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 30 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.º Nº 166.172 E:25/11 V:2/12/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en la calle GÜEMES Nº 609, hace saber que en la causa: "**CREDINEA S.A. c/ZANIER, CESAR ALCIDES S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 11.512/09 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 días... "Resistencia, 10 de febrero de 2010. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CESAR ALCIDES ZANIER, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CONTRERINTA y SEIS CENTAVOS (\$ 1.722,36) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 517,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley. 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EMILIO CAUDERER, en las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) y de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., y con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, ... de septiembre de 2016.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.º Nº 166.173 E:25/11 V:2/12/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de Resistencia, sito en Güemes Nº 609, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. FERNANDEZ, WALTER FABIAN, D.N.I. Nº 23.575.886, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**CARSA S.A. c/FERNANDEZ, WALTER FABIAN S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 2.784/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 20 de octubre de 2015.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.º Nº 166.174 E:25/11 V:2/12/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaun, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROSA SCHMOKER, DNI Nº 4.534.887, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponda, en autos caratulados: "**SCHMOKER, ROSA s/SUCESORIO**", Expte. Nº 1.943/

16, Sec. 1, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 166.176 E:25/11/16

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 065/16, caratulado: "RAMIREZ, MIGUEL ALBERTO S/INSCRIPCIÓN MATRICULA DE MARTILLERO PÚBLICO", se hace saber por un día, que el señor Miguel Alberto Ramírez, D.N.I. N° 16.817.164 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público, Resistencia, 15 de noviembre de 2016.

Julio César Quijano
Presidente

R.N° 166.177 E:25/11/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alejandro JUÁREZ, secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Sandra P. QUIÑONES, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sra. Máxima Dora Ruiz, D.N.I. 5.666.472. 2 de septiembre de 2016.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 166.178 E:25/11/16

EDICTO.- El Juzgado de primera instancia en lo civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de MENDIVIL, CARLOS MAURICIO, D.N.I. N° 12.687.234, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MENDIVIL, CARLOS MAURICIO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 12.274/16. Resistencia, 31 de octubre de 2016.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 166.179 E:25/11/16

EDICTO.- El Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de esa ciudad, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, cita por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. ESCALANTE, JORGE GUILLERMO, DNI 17.016.754, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "VEDIA COMERCIAL S.R.L. C/ ESCALANTE, JORGE GUILLERMO S/EJECUTIVO", Expte. N° 2.805/12, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, 5 de octubre de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 166.187 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esa ciudad, a cargo de la Sra. Juez, Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, cita al Sr. LAMBOLEY, GUSTAVO RAUL, DNI 23.742.571, por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de cinco días, contados desde la última publicación, a fin que tome intervención en los autos caratulados: "VEDIA COMERCIAL S.R.L. C/LAMBOLEY, GUSTAVO RAUL S/EJECUTIVO", Expte. N° 4.670/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 31 de mayo de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 166.188 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 13, sito en calle Güemes no 609 de esa ciudad, a cargo de la Sra. Juez Claudia Elizabeth Canosa,

cita al Sr. SOLSONA, SANTIAGO, DNI - 28.888.152 para que comparezca en el plazo de cinco días contados desde la última publicación a que tome intervención en los autos caratulados: "ANTUAN S.R.L. C/SOLSONA, SANTIAGO S/ EJECUTIVO", Expte. N° 15508/11, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 16 de mayo de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 166.189 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Fabiana Patricia Núñez, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "ROJAS, GERONIMA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1.379/16, se CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días posteriores a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Gerónima Rojas, D.N.I. N° 3.595.275, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 21 de noviembre de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

R.N° 166.190 E:25/11/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. piso, ciudad, en autos caratulados: "MACIEL, MARIA ESTHER Y PIRIS ROMERO, LUPO S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 12.184/16, cita por un (1) día a herederos y acreedores de los Sres. MARIA ESTHER MACIEL, M.I. N° 3.745.883, y LUPO PIRIS ROMERO, C.I. N° 178.536, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes. Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez., Resistencia, 14 de noviembre de 2016.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 166.191 E:25/11/16

EDICTO.- El DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la décimo séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos caratulados: "DELLAMEA, OSCAR ARMANDO Y DIAZ DE LA FUENTE, LIDA OFELIA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 7.555/16, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, DELLAMEA, OSCAR ARMANDO, DNI 7.407.378, y de DIAZ DE LA FUENTE, LIDA OFELIA, DNI: 6.572.206, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 10 de noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 166.192 E:25/11 V:2/12/16

EDICTO.- La Dra. ELOISAARACELI BARRETO, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, CITA a herederos y acreedores del Sr. ACOSTA, ALEJANDRO DE LA CRUZ, D.N.I. N° 05.645.954, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial para que durante el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 702 inc. 1 del CPCC "de facto". El presente fue ordenado en el juicio caratulado: "ACOSTA, ALEJANDRO DE LA CRUZ S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1.693/16. Secretaria N° 1, Dra. Cordon. Resistencia, 17 de noviembre de 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 166.195 E:25/11/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, en los autos caratulados: **“FERNANDEZ, JOSÉ DOMINGO S/JUICIO SUCESORIO”**, Expte. N° 1.016/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. FERNANDEZ, JOSÉ DOMINGO, M.I. N° 7.440.923. Secretaría, 8 de octubre de 2014. Fdo.: Dra. Gabriela Pallini. Secretaría N° 2.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 166.196 E:25/11 V:2/12/16

>*<

EDICTO.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 2°, ciudad, cita por tres veces, emplazando por treinta días a herederos y acreedores de Ercilia Rosa Tosolini, D.N.I. N° 1.541.437, en los autos caratulados: **“TOSOLINI, ERCILIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 6.187/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 166.198 E:25/11 V:2/12/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado de Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LENCINA, FRANCISCO CARLOS, DNI N° 7.897.525, en los autos caratulados: **“LENCINA, FRANCISCO CARLOS S/SUCESORIO”**, Expte. N° 274/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 22 de noviembre de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 166.199 E:25/11 V:2/12/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, CITA POR TRES DIAS (3) y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARTA SUSANA DIAZ, D.N.I. N° 16.434.258, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“DIAZ, MARTA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 1.130/2016. Publíquese por tres (3) días. Secretaría de la Dra. Erica Slanac. 16 de noviembre de 2016.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 166.201 E:25/11 V:2/12/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1125/16
EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 923E

OBJETO: adquisición de 35 sillas de ruedas estándar y 14 cochecitos de paseo para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 346.000. (PESOS TRESCIENTOS CUARENTAY SEIS MIL)

APERTURA: El día 28 de Noviembre de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 25 de noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

+++++
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1126/16
EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 924 E

OBJETO: adquisición de 25 sillas de ruedas Reforzadas adultos y 10 sillas de ruedas reclinables 3 posiciones destinada a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 337.000. (PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SIETE MIL)

APERTURA: El día 28 de Noviembre de 2016, a las diez y treinta (10:30) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones. Hasta el día 25 de noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

+++++
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2016
RESOLUCION DIRECTORIO N° 1127/16
EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 922 E

OBJETO: adquisición de 17 camas ortopédicas, 24 andadores regulables de aluminio, 40 pares de muletas de aluminio, 40 bastones verdes, 40 bastones blancos destinada a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 320.000. (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL)

APERTURA: El día 28 de Noviembre de 2016, a las diez y treinta (11:00) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones. Hasta el día 25 de noviembre a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Isidro José Lorenzo
Presidente

s/c. E:16/11 V:25/11/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PUBLICA N°: 2484/2016

Objeto: Alquiler de un (1) inmueble en la Ciudad de Resistencia, por el término de un (1) año, para destinarlo al funcionamiento de oficinas de la Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas del Ministerio de Producción, el que deberá contar con una superficie cubierta aproximada de 225 m2, compuesto como mínimo de un (1) salón de 180 m2 y una oficina de 20 m2 aproximadamente, mas una (1) cocina y dos (2) baños instalados, todos en perfectas condiciones de habitabilidad y funcionamiento, y estar ubicado dentro de un radio de cinco cuerdas del edificio de Casa de Gobierno.

Presupuesto oficial: \$ 252.000,00

Apertura: El día 20 de diciembre de 2016, a las diez (10:00) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Producción — 3° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y retirar los pliegos de condiciones.

Valor de pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c E:18/11 V:30/11/16

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 76/2016

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento para un mil seis (1006) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia de Departamento Penitenciario Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia – Complejo Penitenciario I, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también Personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos treinta mil ochocientos (\$ 530.800,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 08:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 08:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 77/2016

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento para mil seis (1006) personas que serán distribuidas entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metropolitano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Área Metropolitana.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento cincuenta y cuatro mil (\$1.154.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 78/2016

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de dos mil ochenta y tres (2083) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, personal de guardia del Departamento Metro-

politano, Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Complejo Penitenciario II, Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, Complejo Penitenciario I - Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Alcaldía Villa Ángela, División Alcaldía General San Martín, División Alcaldía J.J. Castelli, División Alcaldía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias de la Provincia.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 79/2016

Objeto: Adquisición de carne vacuna y de pollo, destinados al racionamiento de seiscientos ochenta y tres (683) personas distribuidas entre internos y personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en Comisarias del Área.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos siete mil ochocientos (\$ 407.800,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 80/2016

Objeto: Adquisición de seis mil (6.000) litros de nafta súper de más de 95 octanos y quince mil ciento (15.150) litros de gas oil grado 3 destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección General, Subdirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Seguridad y Traslado y División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, además desmalezadoras, grupos electrógenos, equipo contra incendio y tractor, en vales de diez (10) litros cada uno.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos ochenta y nueve mil (\$ 489.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Diciembre de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.12.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:21/11 V:25/11/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 706/16
EXPT.E. N° E13-2016-962-E

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) MEZCLADOR HORMIGONERO EN SEMIRREMOLQUE CON MOTOR AUXILIAR.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.311.856,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/12/16 a las 09:00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General - D.V.P. - Chaco

s/c. E:23/11 V:30/11/16

>*<
FISCALÍA DE
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 1/2016

OBJETO: Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina y de una (01) Cochera Cubierta para la Fiscalía de Investigaciones Administrativas

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13 de Diciembre a las 10:00 hs.

INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE SOBRES: Dirección de Administración - Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Juan B. Justo 66 - 6° piso - Oficina "D" - Resistencia - Chaco.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450) en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL: Pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta (\$ 448.740).

C.P. María Virginia Ocampo

Directora de Administración

Fiscalía de Investigaciones

Administrativas

s/c. E:25/11/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 81/2016

Objeto: Adquisición de pañales descartables para cubrir las necesidades de los servicios sanitarios de la pro-

vincia del Chaco, dependiente del Ministerio de Salud Pública, para un periodo aproximado de cuatro (04) meses.

Presupuesto oficial: Pesos Tres millones novecientos un mil cien (\$ 3.901.100,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.12.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

#####

LICITACION PUBLICA N° 82/2016

Objeto: Adquisición de insumos descartables -placas radiográficas- para un período de cuatro (04) meses, destinado a los Servicios de Diagnóstico por Imagen de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil (\$ 8.685.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 12 de Diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.12.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.12.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:25/11 V:2/12/16

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICA Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 10/2016

- **OBRA:** "51 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PARA 91 VIVIENDAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con Asociación Gremial del Personal del Instituto de Previsión Social de la Provincia del Chaco (A.G.P.I.P.S.)

- **PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** \$47.700.025,00.

- **PLAZO DE OBRA:** Nueve (9) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 59.625.031,25.

Garantía de Oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta y Siete Mil Setecientos con 00/00 (\$47.700,00).

Venta del Pliego: A partir del 24/11/2016 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Geren-

cia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 16/12/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 16/12/2.016 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

información vía INTERNET: //www.chaco.gov.ar/ipdub.

#####

LICITACION PUBLICA Nº 11/2016

- **OBRA:** "40 VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO". Convenio con Asociación Gremial del Personal del Instituto de Previsión Social de la Provincia del Chaco (A.G.P.I.P.S.)

- **PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** \$27.295.800,00.

- **PLAZO DE OBRA:** Ocho (8) Meses.

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$36.394.400.

Garantía de Oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de la Obra.

Valor del Pliego: Pesos Veintisiete Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/00 (\$27.296,00).

Venta del Pliego: A partir del 24/11/2.016 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: El 16/12/2.016 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: El 16/12/2.016 a partir de las 09:00 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

información vía INTERNET: "www.chaco.gov.ar/ipdub.

M.M.O. Rodolfo Hugo Alberto Acevedo

Presidente I.P.D.U.V.

s/c

E:25/11 V:2/12/16

CONVOCATORIAS

SEFECHA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el Miércoles 07 de diciembre 2016 a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2º) Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio.
- 3º) Ratificación y/o designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Comunicación de la situación actual de la Empresa.

Fabian O. Moran

Presidente SEFECHA S.A.

R. Nº 166.057

E:18/11 V:30/11/16

>*<

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública Nº INM - 4173, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario, silletería, cristales y puerta de seguridad"

en el edificio sede de la SUCURSAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (CH.).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/12/16, a las 13:00 hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña (CH.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.

COSTO ESTIMADO: \$ 3.763.311,10 más IVA.

Selva Nagle

Jefe de División

R. Nº 166.151

E:25/11 V:5/12/16

**IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL
"LOS GUARDIANES DEL MURO"**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la "IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL LOS GUARDIANES DEL MURO", convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 2016, a las 17,00 horas, en nuestra Sede de PASAJE CRUZ ROJA CASA Nº 40, BARRIO TOBA, de RESISTENCIA, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado al día 31 de Diciembre de 2016.
- 3º) Renovación total de los Miembros de Comisión Directiva por finalización de mandatos: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, todos con mandato por dos años.

Baltazar Navarro

Pastor Presidente

R. Nº 166.149

E:25/11/16

**ASOCIACION CIVIL "UN NUEVO CAMINO"
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Un Nuevo Camino" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los establecidos en los estatutos sociales de la institución. Se fijó la fecha del 30 de noviembre, a las 18 hs., para tratar el orden del día establecido.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y Balances de los Ejercicios Económicos Nº 7, Nº 8, Nº 9 y Nº 10 de 2013, 2014, 2015 y 2016, respectivamente.
2. Elección y/o reelección de los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta.
3. Elección de dos socios para suscribir el Acta.
4. Incorporación de nuevos socios.

Cristian Angel Lezcano

Presidente

R. Nº 166.150

E:25/11/16

**ASOCIACIÓN DE TRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPEDIA DEL CHACO (A.T.O.CH.)**

CONVOCATORIA

La Asociación de Traumatología y Ortopedia del Chaco (A.T.O.CH.) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el martes 20 de Diciembre de 2016, a las 20:30 hs., en la sede social de Julio A. Roca 1010, 1º E, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

- 2- Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 2016.

Dr. Jorge Belfiori **Dr. Ernesto Pablo González**
Tesorero Presidente
R.Nº 166.153 E:25/11/16

>*<
ASOCIACION CIVIL
"CIRCULO AMIGOS DEL TANGO"
VILLA ANGELA - CHACO

Se comunica a los señores socios el extravío de los siguientes Libros:

1. Libro de Inventario
2. Libro de Balance
3. Libro de Registro de Asociados.

Olga Teresa Speciale
Presidente

R.Nº 166.160 E:25/11/16

>*<
ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES
DE LAS TELC.S.C. Y RADIODIFUSION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Estimados socios:

LA ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.C. Y RADIODIFUSION DE LA PROVINCIA DEL CHACO, convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 30 de diciembre del 2016, a las 18.30 horas, en el local de Avda. Moreno 650, de esta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Mutual.
- 2º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º) Consideración de la realización de la asamblea efectuada fuera de término estatutario.
- 4º) Ratificar todo lo actuado en Asamblea del 30/04/2014 en cumplimiento a la intimación N° 336/2016 del INAES.
- 5º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados y anexos correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015 y el informe de la Junta Fiscalizadora.
- 6º) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, por terminación de mandato.

Ricardo A. Michonovich
Presidente

R.Nº 166.163 E:25/11/16

>*<
ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES DE PUERTO BERMEJO Y
PUERTO EVA PERON N° 20
PUERTO BERMEJO - CHACO
CONVOCATORIA

Señores asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2016, a las 09 horas, en el salón del CIC de Puerto Bermejo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizaron las asambleas anteriores correspondientes.
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados el 30/06/2011, el 30/06/2012, el 30/06/2013, el 30/06/2014, 30/06/2015 y 30/06/2016, tratados cada uno por separado.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Consideración de la cuota social.

Nota: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Pablo Hernán Medina **José de Lo Santo Ramírez**
Tesorero Presidente
R.Nº 166.164 E:25/11/16

>*<
APAC
Asociación Propietarios de Auto de Competición
CONVOCATORIA

La Asociación Propietarios de Auto de Competición (A.P.A.C.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre del 2016, en su local de Vedia N° 613, de la ciudad de Resistencia, a partir de las 20:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2- Lectura y aprobación de memoria y balance ejercicio 2015/2016.
- 3- Incremento cuota societaria.
- 4- Elección de socios para cubrir la lista completa de Comisión Directiva, en el cargo de: presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes, revisor de cuenta titular y suplente (art. 16 y 17 del Estatuto de APAC).

COMISION DIRECTIVA

Juan Mirón **Ricardo González Zund**
Secretario Presidente
R.Nº 166.175 E:25/11/16

>*<
CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA, PRODUCCION
Y SERVICIOS DE TRES ISLETAS
TRES ISLETAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Socios:

En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE TRES ISLETAS, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 15 de diciembre del año 2016, a las 21.00, en su sede social, sito en Belgrano 271, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Información del Presidente por los motivos de atraso en la realización de la Asamblea General.
2. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la, presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos correspondientes al Balance cerrado 31-08-2016 y Lectura del informe de la. Comisión Revisora de Cuentas.
4. Bajas de socios que así lo soliciten.
5. Designación de una Comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asambleístas.
6. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, conforme lo establece el estatuto social en los Artículos 36° y 51°, respectivamente:
 - Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los Sres. Kremar, Walter Enrique; Prokopchuk, Hugo; Palotti, Pedro Ismael; Sandoval, Eleuterio Rubén, y Aquino, Darío Antonio, por terminación de mandato.
 - Elección de tres miembros suplentes, en reemplazo de los Sres. Pibernus, Gustavo Adolfo; Padilla, Elina Silvia, y Farana, Diana Noemí, por terminación de mandato.
 - Elección de un Revisor de Cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, en reemplazo de los Sres. Barrios, Francisco Solano, y Chiabrera Rosana, por terminación de mandato.
7. Autorizar a la Comisión Directiva a la adquisición o enajenación de Bienes de uso.
8. Fijar monto de la cuota societaria.

6. Renovación por dos (2) años de todos los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

7. Palabras finales a cargo del señor Presidente.

De nuestro Estatuto: Art. 32; "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes".

María Laura Brugnoli
Secretaria

Jorge Rubén Brugnoli
Presidente

R.º 166.200

E:25/11/16

REMATES

EDICTO.- La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38, ciudad, hace saber por DOS (2) DÍAS que en autos: "**PRIETO, OSVALDO RAMON C/ PRIETO, EDUARDO ALBERTO S/EJECUCION DE SENTENCIA**", Expte. 1.471/01, el Martillero Antuán R. Khairallah, Mat. 452, (C.U.I.T. 20-12585481-9), REMATARA el día 02 de diciembre de 2016, a las 09,00 horas, en Güemes N° 200, Salón VIP, ciudad, en el estado de ocupación que se encuentra, el Inmueble identificado como: Circ. I, Sec. B, Mz. 110, Pc. 7 y 8, Resistencia (Ayacucho N° 268), Folio Real Mat. 46.694 y 46.702, San Fernando, Chaco. **CONDICIONES DE SUBASTA:** Base \$ 4.800.000. Debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña. El monto restante dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. **ARTICULO 557: REMATE FRACASADO.** Si fracasare el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieren postores se ordenará la venta sin limitación de precios. **COMISION DEL MARTILLERO:** Art. 50, inc. 1, Ley 604 - 6% acto de subasta. Deuda Municipal: Parcela 7: Imp. Inmobiliario: Al 29/02/16, \$ 18.109,28. Tasas de Servicio: Al 29/02/16, \$ 6.717,11. **Observaciones:** Parte de la deuda se encuentra en reclamo judicial. Parcela 8: Imp. Inmobiliario: Al 29/02/16, \$ 1.057,55. Tasas de Servicio: Al 29/02/16, \$ 1.803,90. **Observaciones:** Parte de la deuda se encuentra en reclamo judicial. Deuda SAMEEP: Al 11/02/16, \$ 3.173,96. Deuda SECHEEP: Al 12/02/16, \$ 1.014,79. Deudas a cargo del demandado hasta momento de subasta. Secretaría, 17 de noviembre de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.º 166.128

E:23/11 V:25/11/16

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), Secretaría del Dr. BERNAD, CLAUDIO FEDERICO, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "**AGROINSUMOS DIONISI S.R.L. C/ VALDEZ, DIEGO SEBASTIAN S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 166/11, que la Martillera Pública PATRICIA VERÓNICA LOPEZ, Matrícula Profesional N° 796, rematará el día 14 de Diciembre de 2016, a las 10.00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata (Chaco), el siguiente: RODADO: 1 (un) Automotor marca PEUGEOT, tipo SEDAN 3 PUERTAS, modelo FP-206. XS PREMIUM 1.6, 3P. AÑO 2008, motor marca: PEUGEOT N° 10DBUG0002974, chasis marca PEUGEOT N° 8AD2CN6AD8G009583, Dominio: GZM-827, en el, estado en que se encuentra. Condiciones: SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Queda autorizado el martillero a percibir las comisiones que determina el art., 50 inc. 1) apartado e) de la Ley 604 del 8% (OCHO por ciento) más IVA en caso de, acto de la subasta. **DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE LAS BRENAS;** \$ 5.061,65 (PESOS: CINCO MIL SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) por patentamiento a cargo de la demanda. La actora está

autorizada a compensar en el acta de la subasta hasta la suma de \$ 812.870,32 (PESOS: OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CENTAVOS, planilla aprobada en expediente). Exhibición del bien el día de la subasta, a partir de las 8.00 horas. No se suspende por lluvias. La presente publicación se deberá realizar en tipografía tipo Helvético N° 6. Consultas: en horario comercial a la Martillera PATRICIA VERONICA LOPEZ, MZ. 2. PC. 26, BARRIO SAN JUAN, CHARATA (CHACO) TE: 03731-15439247. 21/11/16.

Dr. Claudio Federico Bernad
Secretario

R.º 166.193

E:25/11 V:30/11/16

CONTRATOS SOCIALES

TRANSPORTE KARI-MAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "TRANSPORTE KARI-MAR S/INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO S.A.", Expte. N° E-3-2015-3730-E, se hace saber por un día, que según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 01/07/2014, ratificada por el Acta N° 6 del 16/04/2015, la firma **Transporte Kari-Mar S.A.**, ha resuelto la elección de un nuevo Directorio por el término de tres años, por terminación de mandato, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: **Presidente-Director Titular:** Tejerina, Eduardo Marcelo, nacido el 18/08/1977, nacionalidad: argentino, D.N.I. N° 26.118.369, con domicilio en Barrio Provincial 144 Viviendas, estado civil: soltero, profesión: Transportista, duración del mandato: 3 años; **Director Suplente:** Karina Soledad Tejerina, nacida el 26/07/1981, nacionalidad argentina, DNI N° 28.602.866, con domicilio en Barrio Provincial 144 Viviendas, estado civil: casada, profesión: Comerciante, duración del mandato: 3 años, todos de La Leonesa, provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2015.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º 166.166

E:25/11/16

CAÑADA DEL MONTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. E3-2012-6677-E: "**CAÑADA DEL MONTE S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 17/03/2010 y Acta de Directorio del 10/05/2010, se ha decidido que el Directorio de CAÑADA DEL MONTE S.A., estará compuesta por José María Gentili, Director Titular y Presidente, DNI 13.653.813, CUIT: 20-13653813-7, nacido el 16/08/1959, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en Av. Paraguay 70, Resistencia, Chaco, y Gustavo Marcelo Gentili, Director Suplente, DNI 11.815.082, CUIT: 20-11815082-2, nacido el 18/09/1955, argentino, Ingeniero Civil, domiciliado en Av.

Paraguay 70, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 17/03/2010 y finaliza el 16/03/2013. Resistencia, 21 de noviembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º 166.186

E:25/11/16

IRP S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**IRP S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**", Expte. N° E3-2015-5404-E, se hace saber por un día que, por Escritura Constitutiva N° 101, del 11 de septiembre de 2015, y Escritura Constitutiva Complementaria N° 13, del 3 de marzo de 2016, ambas labradas por

ante la Escribana María Agustina Álvarez Martín, Titular del Registro N° 48 de Resistencia, los señores CARLOS EDUARDO SARAIVA DE CASTRO, DNI 94.671.444, CUIT: 20-62350067-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Holanda Pinheiro, DNI 95.031.038, de profesión licenciado en computación, de nacionalidad brasileño, nacido en Fortaleza, Ceará, Brasil, el 28 de mayo de 1973, domiciliado en avenida Sarmiento 575, departamento 9 B, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco, y MARCELO JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CASTELÁN, DNI 18.235.021, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Julieta Grillo, DNI 20.591.858, CUIL 20-18235021-5, de profesión productor agropecuario, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Resistencia el 06 de marzo de 1.967 y domiciliado en Carlos Pellegrini 618, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; han constituido una sociedad que se denomina IRP S.A., que estará domiciliada en calle López y Planes 166, Resistencia, Chaco, y tendrá un plazo de duración de 99 años. Su objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Textiles: Compra, venta, representación y consignación de tejidos e hilos de algodón o sintéticos, prendas de vestir, telas para cortinas, blanco y mantelería. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos, naturales, artificiales o sintéticos, en todas las modalidades y especificaciones, y en general todas las modalidades de la industria textil. c) Importadora y exportadora: la importación y exportación en todo aquello que sea parte de su objeto. d) Inmobiliarias: compras, venta, explotación y administración de propiedades y terrenos, construcciones, mejoras y refacciones de los mismos y a todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. El capital social se fijó en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) y estará compuesto por 10.000 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con CARLOS EDUARDO SARAIVA DE CASTRO, DNI 94.671.444, CUIT: 20-62350067-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Holanda Pinheiro, DNI 95.031.038, de profesión licenciado en computación, de nacionalidad brasileño, nacido en Fortaleza, Ceará, Brasil, el 28 de mayo de 1973, domiciliado en avenida Sarmiento 575, departamento 9 B, de la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia del Chaco, como Director Titular y Presidente, y con MARCELO JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CASTELÁN, DNI 18.235.021, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosana Julieta Grillo, DNI 20.591.858, CUIL 20-18235021-5, de profesión productor agropecuario, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Resistencia el 06 de marzo de 1967 y domiciliado en Carlos Pellegrini 618, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, como Director Suplente. La duración del mandato es de tres ejercicios, venciendo el primer mandato el 31 de diciembre de 2017. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 18 de noviembre de 2016.

Dra. Ibis V. Monguet

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 166.161

E:25/11/16

>*<

DISTRAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "DISTRAL S.R.L. S/Cesión de Cuotas y Modificación Cláusula Primera (denominación), Quinta (Capital Social) y Séptima (Administración y Representación), Designación de Socio Gerente",

Expte. E-3-2016-4908-E, hace saber por un día que: 1) Que por contrato de cesión del 15/06/2016, Federico Adrián Rubio, D.N.I. 26.696.021, domiciliado en Mitre 299, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cede al Sr. Daniel Eduardo Sian Herrera, D.N.I. 22.687.268, domiciliado en Eugenio Salom 335, Resistencia, provincia del Chaco, la cantidad de 3.000 cuotas que le correspondían en la sociedad: DISTRAL S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 92, folio 1.524 a 1.539 del libro 44 de SRL año 2010. 2) Que por acta N° 10 del 04/07/2016 se decide: A) Modificar la denominación de la Sociedad, la cual pasará a llamarse NORTH CAPITAL S.R.L., y será continuadora de DISTRAL SRL. B) Que los socios resuelven designar como Gerente al Sr. Daniel Eduardo Sian Herrera, DNI 22.687.268, domiciliado en Eugenio Salom 335, Resistencia, provincia del Chaco, por el término de 3 años a partir de 04/07/2016, venciendo dicho mandato el 03/07/2019 y modificar las cláusulas 1°, 5° y 7° del contrato constitutivo, que se redactan de la siguiente forma: "PRIMERA: (Denominación). La Sociedad regirá bajo la denominación de «NORTH CAPITAL S.R.L.», y tendrá su sede y domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dpto. San Fernando, pudiendo ser modificado las veces que fuere menester por simple decisión de los socios. QUINTA (Capital Social): El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, con derecho a un voto por cuota social, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Olga Ester Cappelatti, suscribe (3.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, por un total de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00), y b) Daniel Eduardo Sian Herrera suscribe Sesenta (3.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, por un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), las cuales se encuentran totalmente integradas. SEPTIMA (Administración y Representación): (Administración y Representación): La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por uno o más socios o no que revestirán el carácter de Gerentes, desempeñarán sus funciones en forma conjunta o indistinta, su duración en el cargo será de 3 años, pudiendo ser renovado y removidos con justa causa o cuando en Asamblea de socios se decida que la gerencia será ejercida por otra u otras personas, socios o no, que en ese acto se designe. El Gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Para la realización de actos de adquisición y enajenación de bienes, se trate de bienes muebles registrables o inmuebles, deberá contar con la firma de otro socio. Para el otorgamiento de poderes de cualquier naturaleza, se requerirá que la decisión haya sido adoptada por unanimidad de los socios. El socio gerente podrá por sí solo recibir sumas de dinero, dar recibo, cartas de pago, pagar boletas de servicios, recibir notificaciones, cartas documentos, realizar pago de sueldos, y todo cuanto haga al giro normal del negocio con las limitaciones antes señaladas. Asimismo, el socio gerente deberá constituir una garantía a favor de la Sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el plazo que dure su mandato y tres años siguientes a la culminación del mismo. La garantía será por un monto de \$ 10.000,00 y se constituirá en la forma que se determine en la asamblea de nombramiento. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 21 de Noviembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 166.167

E:25/11/16

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. "EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A. s/ Inscripción de Estatuto Social (por escisión)", Expte. E3-2015-6444-E, se hace saber por un día que por Actas de reunión de socios del 05/06/2015, del 30/07/2015, y Escritura N° 151 del 30/07/2015, Jorge Angel YAYA, casado en primeras nupcias con María Alejandra Cajal, D.N.I. N° 11.972.913, CUIT: 20-11972913-1, de profesión médico cirujano, domiciliado en French 60, Piso 2 Dto. "B" Torre "A" de esta ciudad y Jorge Raúl RODRÍGUEZ REVIGLIONO, casado en primeras nupcias con Lucila Estela Galindez, D.N.I. N° 11.974.750, CUIT: 20-11974750-4, de profesión médico cirujano, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 1.577 de esta ciudad; han resuelto: 1) Transformar y Escindir la sociedad "EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS SRL" y constituir una Sociedad Anónima cuya denominación social será EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A. 2) Aprobar el Balance especial de escisión y transformación cerrado al 30/06/2015. EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A. estará domiciliada en Avenida 9 de Julio 1577, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será desarrollar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios Relacionados con la Salud: a) Prestación de servicios para la preservación de la salud y medicina prepaga de seguros de salud. b) Atención en emergencias, telemedicina, consultas médicas, enfermería domiciliaria, prácticas anexas (exámenes de laboratorio, kinesiología, radiología, diagnóstico por imágenes, traslados aéreos y terrestres de pacientes en ambulancias, etc) en el punto se incluyen la internación médica domiciliaria. c) Atención médica preventiva y asistencial en consultorios, empresas, instituciones y clínicas u hospitales. d) Servicios de Exámenes laborales (preocupacional, pos ocupacional, periódicos, control de ausentismo) y salud y seguridad ocupacional. e) Tareas de consultoría, asesoramiento y/o gestión relacionadas a la salud. f) Capacitación y educación en áreas relacionadas con la salud humana. 2) Comercialización artículos para el cuidado de la salud: Comercialización de artículos de ortopedia, camas, bastones, muletas y sillas de ruedas, además de nebulizadores, tensiómetros, dosímetros y similares exceptuando medicamentos. 3) Comercio Internacional. Todo tipo de operaciones comerciales, importaciones, exportaciones y prestaciones de servicios que guarden relación con la enunciación precedente. 4) Tercerizaciones y franquicias. El objeto también comprende el otorgamiento de franquicias y concesiones relacionadas con las actividades antes indicadas, incluidas la tercerización total o parcial de los servicios enunciados en la presente cláusula, como así también el gerenciamiento de empresas o entes relacionados a la salud. Se incluye en el punto la tercerización de la prestación total o parcial de los servicios indicados mas arriba. El capital se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000); y estará representado por DOS MIL (\$2.000) acciones ordinarias clase "A" nominativas, no endosables de PESOS CIEN (100) cada una, que dan derecho a cinco (5) votos cada una. El primer Directorio se conformará de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Jorge Ángel YAYA, D.N.I. N° 11.972.913; Director Titular y Vice Presidente: Jorge Raúl RODRIGUEZ REVIGLIONO, D.N.I. N° 11.974.750; Directores Suplentes: Juan Ignacio YAYA, D.N.I. N° 32.099.577 y Antonela RODRIGUEZ REVIGLIONO, D.N.I. N° 34.164.762. La duración del mandato de de 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Enero de cada año. Resistencia, Chaco, 21 de noviembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.184

E:25/11/16

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2015-6443-E, "EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS S.R.L. S/ INSCRIPCION DE TRANSFORMACION EN S.A. Y ESCISION", se hace saber por un día que por acta de reunión de socios del 05/06/2015, 30/07/2015 y Escritura N° 151 del 30/07/2015, pasada ante la escribana Virginia Carolina Barbona, Titular del Registro Notarial 70 de esta ciudad, los Sres. Jorge Angel YAYA, casado en primeras nupcias con María Alejandra Cajal, D.N.I. N° 11.972.913, CUIT: 20-11.972913-1, de profesión médico cirujano, domiciliado en French 60, Piso 2 Dto. "B" Torre "A" de esta ciudad; y Jorge Raúl RODRÍGUEZ REVIGLIONO, casado en primeras nupcias con Lucila Estela Galindez, D.N.I. N°11.974.750, CUIT: 20-11974750-4, de profesión médico cirujano, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 1.577 de esta ciudad; han resuelto: 1) Transformar y Escindir la sociedad "EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS SRL" y constituir una Sociedad Anónima cuya denominación social será EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A. 2) Aprobar el Balance especial de escisión y transformación cerrado al 30/06/2015. La Sociedad transformada se denominará "EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CHACO S.A.". Tendrá: Domicilio Legal: Av. 9 de Julio 1577, Resistencia, Chaco, Plazo de duración de 99 años. Objeto Social: La sociedad desarrollará por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios Relacionados con la Salud: a) Prestación de servicios para la preservación de la salud y medicina prepaga de seguros de salud. b) Atención en emergencias, telemedicina, consultas médicas, enfermería domiciliaria, prácticas anexas (exámenes de laboratorio, kinesiología, radiología, diagnóstico por imágenes, traslados aéreos y terrestres de pacientes en ambulancias, etc) en el punto se incluyen la internación médica domiciliaria, c) Atención médica preventiva y asistencial en consultorios, empresas, instituciones y clínicas u hospitales. d) Servicios de Exámenes laborales (preocupacional, pos ocupacional, periódicos, control de ausentismo) y salud y seguridad ocupacional. e) Tareas de consultoría, asesoramiento y/o gestión relacionadas a la salud. f) Capacitación y educación en áreas relacionadas con la salud humana. 2) Comercialización artículos para el cuidado de la salud: Comercialización de artículos de ortopedia, camas, bastones, muletas y sillas de ruedas, además de nebulizadores, tensiómetros, dosímetros y similares exceptuando medicamentos. 3) Comercio Internacional. Todo tipo de operaciones comerciales, importaciones, exportaciones y prestaciones de servicios que guarden relación con la enunciación precedente. 4) Tercerizaciones y franquicias. El objeto también comprende el otorgamiento de franquicias y concesiones relacionadas con las actividades antes indicadas, incluidas la tercerización total o parcial de los servicios enunciados en la presente cláusula, como así también el gerenciamiento de empresas o entes relacionados a la salud. Se incluye en el punto la tercerización de la prestación total o parcial de los servicios indicados mas arriba. El capital Social: se fija en la suma de \$535.000; y estará representado por 5.350 acciones ordinarias tipo "A" nominativas, no endosables de 100 cada una, que dan derecho a 5 votos cada una. Conformación del Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Ángel YAYA, D.N.I. N° 11.972.913; Director Titular y Vice Presidente: Jorge Raúl RODRIGUEZ REVIGLIONO, D.N.I. N° 11.974.750; Directores Suplentes: Juan Ignacio YAYA, D.N.I. N° 32.099.577 y Antonela RODRIGUEZ REVIGLIONO, D.N.I. N° 34.164.762. La duración del mandato del Directorio es de 3 años. La , sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Enero de cada año. Resistencia, Chaco, 21 de noviembre de 2016.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 166.185

E:25/11/16